



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA
ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE
290,000 EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
FORMADOS POR UN TOTAL DE 870,000 HOJAS.**

PS-029/2024-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD

Contrato de **prestación del servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C.** representada en este acto por el **C. Luis Olmedo Santiago**, en su carácter de **Socio Administrador**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**” en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

- 1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, en adelante “**El Ente Requiere**nte” representada por su titular el **M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez**, determinó la necesidad de contratar la **prestación del servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas**.
- 2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 10013/24**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas**.
- 3. Al efecto, el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez** en su carácter de **Secretario de Innovación y Gobierno Digital**, mediante oficio no. **SIGOD/0169/2024** de fecha 13 de mayo del 2024 y su respectiva justificación, solicitó a “**La SAE**”, que la **contratación de la prestación del servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas**, se realizará mediante adjudicación directa con “**El Prestador de Servicios**” **Paideia Estudios Sociales y Digitales, S. C.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez**, en su carácter de **Secretario de Innovación y Gobierno Digital** en conjunto con la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez** en su carácter de **Coordinadora Administrativa de “El Ente Requiere**nte”, mediante

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-05-24**, de fecha 14 de mayo del 2024, se resolvió autorizar la **contratación de la prestación del servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas**, a “El Prestador de Servicios” Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C., por un monto total de **\$5,490,628.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, de los cuales la cantidad de **\$3,305,301.26 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS 26/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, corresponde a los **servicios para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes** y la cantidad de **\$2,185,326.74 (DOS MILLONES CIENTO OCENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 74/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a los **servicios de algunas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, objeto del presente contrato.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 24 de marzo del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **10013/24**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.6.** Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR SIN NÚMERO, COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, COLONIA FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AVENIDA DE LA CONVENCIÓN 1914 OTE. NÚMERO 401, COLONIA HÉROES C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	AVENIDA CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÚMERO 114, PARQUE INDUSTRIAL TECNOPOLO POCITOS, C.P. 20328, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CLL MARGIL DE JESÚS 1501, FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, C.P. 20020, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	IEA930117P62	AVENIDA TECNOLÓGICO 601, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE, C.P. 20196 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LW7	ALVARO OBREGÓN NÚMERO 229, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C.**, así como su **Socio Administrador** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1.** Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **88,292**, volumen **1,582**, de fecha 06 de febrero de 2014, otorgada ante la fe pública del **Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares**, Notario Público número 96 del Estado de México, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México en fecha 10 de marzo del 2015.
- **Protocolización del Acta de Asamblea de Socios, en la que se modifican los socios**, escritura pública número **61,858**, libro **1,179**, de fecha 20 de mayo del 2021, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Higinio Núñez y Bandera**, Notario Público número 112 de la Ciudad de México, instrumento público debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en fecha 14 de junio del 2021.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria, Modificación del Objeto Social**, escritura pública número **1,350**, volumen **36**, de fecha 10 de febrero del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Mario Luis Ruelas Olvera**, Notario Público número 63 del Estado de Aguascalientes, instrumento público debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en fecha 07 de marzo del 2023.
- 2.2.** El **C. Luis Olmedo Santiago**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Socio Administrador, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en el punto **2.1. primer párrafo**, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **OLSNLS89062709H000**.
- 2.3.** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30361**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Cordobanes número 286, Colonia Evolución, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57700, con número telefónico 55 32 09 70 47 así como cuenta de correo electrónico olmedae@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de preparación de documentos. Servicio de fotocopiado, fax y afines.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PES140206JC2** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA
ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores, por lo que se ubica en uno de los supuestos del artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, así como su Socio Administrador, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento legal es la **contratación de la prestación del servicio de captura y digitalización de 290,000 expedientes derivados de programas gubernamentales formados por un total de 870,000 hojas**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00011/24** y los anexos del presente, objeto del presente, a los que en lo sucesivo se les denominarán **"Los Servicios"**.

"El Prestador de Servicios" deberá prestar **"Los Servicios"** de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones señaladas en los **ANEXOS**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **"Los Servicios"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00011/24** mismo que se adjunta al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto total adjudicado y a pagar como contraprestación a **"El Prestador de Servicios"** equivale a la cantidad de **\$1,883,902.37 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 37/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$301,424.38 (TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 38/100 M.N.), arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de \$2,185,326.74 (DOS MILLONES CIENTO OCENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” a partir del día siguiente posterior a la notificación del fallo, durante 100 días, considerando durante este periodo el montaje de todo el equipo necesario que será de 5 días naturales y el desmontaje del mismo que será de 3 días naturales por parte de “**El Prestador de Servicios**” a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 241/24 y en los anexos de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

Entregables:

- Reportes semanales en hoja de cálculo de avances de captura y digitalización vía remota y/o en sitio.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato TXT vía remota y/o en sitio al 50% de avance de captura y digitalización.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato TXT vía remota y/o en sitio al término de captura y digitalización.
- Informe final de captura y digitalización con estadísticas del servicio (Tiempos de captura, tiempo de digitalización) en hoja de cálculo y dashboard interactivo vía remota y/o en sitio.

Lugar de Entrega: Oficinas de “**El Ente Requierente**”, ubicadas en Av. de la Convención de 1914 Oriente 104, Tercer Piso, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez** en su carácter de **Coordinadora Administrativa** del “**Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en del artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con el **L.I. Víctor Enrique Ortiz López**, en su carácter de **Director General de Servicios de TI** de “**El Ente Requierente**” y con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Entidades , o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, será responsable de verificar que “**Los Servicios**” se

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente” y/o las Entidades de Gobierno del Estado** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en tres parcialidades de la siguiente manera:

- La primera parcialidad corresponderá a un 30% del monto total con I.V.A. incluido a la firma del contrato.
- La segunda parcialidad corresponderá a un 35% del total con I.V.A. incluido, misma que se realizará al completar el 50% de avance de la captura y digitalización de los expedientes contra entrega del informe digital en formato PDF y base de datos en formato TXT y los reportes semanales en formato de hoja de cálculo, a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”**.
- La tercera parcialidad correspondiente al 35% del total con I.V.A. incluido, misma que se realizará al término del servicio contra entrega del informe final digital en formato PDF y base de datos en formato TXT y los reportes semanales en formato hoja de cálculo, a entera satisfacción de **“El Ente Requerente”**.

Cada uno de los pagos que se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Prestador de Servicios”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 9º de **“La Ley”**.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

 GOBIERNO DEL ESTADO DI DE AGUASCALIENTES	SAE <small>Secretaría de</small> Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

“El Prestador de Servicios” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” durante 4 meses contra cualquier inconsistencia en los archivos de captura y/o digitalización, así mismo se deberá obligar en todo momento a cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio, así mismo de presentar en tiempo y forma los entregables mencionados en el **pedido de compra número GD00011/2024**, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún error, falla y/o irregularidad en “Los Servicios”, “El Ente Requierente” notificará por vía telefónica y/o vía correo electrónico de lunes a viernes dentro de un horario de 08:00 horas a 16:00 horas a “El Prestador de Servicios”, quien se obliga a reponer “Los Servicios” objeto del presente contrato en un plazo de 2 horas posteriores, contados a partir de que sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”. C

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “Los Servicios” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “El Ente Requierente” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**. P

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, de “**El Ente Requerente**” y/o **las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de las responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR

territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/ LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FIRMA

la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requiere**nte” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su

C

✓

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		<i>C</i>

cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El**

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO- SIGOD LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

Prestador de Servicios renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de mayo del año 2024.

Por “**LA SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. LUIS OLMEDO SANTIAGO,
 SOCIO ADMINISTRADOR DE PAIDEIA
 ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES
 S.C.

Testigos

ING. CARMINA MONSERRATH DE
 ÁVILA RODRÍGUEZ,
 COORDINADORA
 ADMINISTRATIVA DE LA
 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
 GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO
 MACÍAS,
 DIRECTOR GENERAL DE
 ADQUISICIONES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA
ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. PS-029/2024-DIRECTA-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cerrado

ANEXOS

C

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

SAE
Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAIDEIA
ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. PS-029/2024-DIRECTA-
ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ / LIC. HCCR

SIN
TEXTO

C

R



PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón: 19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	Teléfono:
CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	
L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.
Teléfono	449 910 2508 A 2505 DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24	29471	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
100 días naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24 01 01	Proyecto:		000000000000	
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación AD			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
1	ü	31701	<p>SERVICIO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE 115,423 EXPEDIENTES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES FORMADOS POR UN TOTAL DE 346,269 HOJAS, CON LOS SIGUIENTES ALCANCES Y FUNCIONALIDADES:</p> <p>CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MONTAR UN CENTRO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON MOBILIARIO, EQUIPO Y PERSONAL PROPIO EN UN ESPACIO FÍSICO EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NÚMERO 104, COLONIA DEL TRABAJO 1ER PISO AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60 ESTACIONES DE TRABAJO CADA UNA LLEVA UN EQUIPO DE CÓMPUTO CORE I7, 16 GIGABITS (GB) EN RAM, WINDOWS 11, DISCO DURO 1 TERABIT (TB), INCLUYE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 PROFESIONAL, PARA CADA EQUIPO, CON INTERNET DE 600 MEGA BITS POR SEGUNDO (MBPS). - 75 MESAS PARA CAPACITACIÓN MÓVIL DE ALTA CALIDAD - 60 X 24 PULGADAS, BLANCA, 		1	SER	\$1,883,902.37	\$1,883,902.37
Observaciones:							Subtotal	\$1,883,902.37
Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.							I.V.A.	\$301,424.38
Cantidad con letra:							TOTAL	\$2,185,326.74

COPIA



LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón:	19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA SUSTITUYA	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.	
Teléfono	4499102580 Ext. 2505 DE LUNES A VIERNES	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24	29471	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
100 días naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago:		20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada		Claves Presupuestales:	
Unidad ejecutora:		24 01 01	Proyecto:		00000000000000
Dependencia requisitante:		SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL			
Criterio de Adjudicación		PRECIO		Proceso de Adjudicación AD	

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			CUBIERTA LAMINADA VISTOSA. ALTURA DE 29½ PULGADAS, 2 OJALES PARA ORGANIZAR CABLES Y PRÁCTICA REPISA INFERIOR PARA ALMACENAMIENTO. - 75 SILLAS MESH 4TUNE L002 O OFFIHO, MODELO: L002 O ECOCHAIR, COLOR: NEGRO, MEDIDAS: 55 X 55 X 91.5 CENTÍMETROS, MATERIAL: POLIPROPILENO / MALLA. ESPECIFICACIONES: REPOSABRAZOS DE POLIPROPILENO NEGRO, CUBIERTA DE MALLA NEGRA, MARCO DE CHROME, CAPACIDAD DE CARGA: 100 A 200 KILOGRAMOS DE PESO. - 10 ESCANER I4250 1681006 O FUJITSU FI-7900 PA03800-B005 CON VELOCIDAD DE RENDIMIENTO DE HASTA 100 A 200 PÁGINAS POR MINUTO, VOLUMEN DIARIO: HASTA 40,000 PÁGINAS AL DÍA, TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN CCD (DISPOSITIVO DE CARGAS INTERCONECTADAS) RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), RESOLUCIÓN DE SALIDA DE 300 A 600 DPI (PUNTOS POR PULGADA), CON SOFTWARE SMART TOUCH Y PANTALLA TÁCTIL A COLOR INTUITIVA. EL PERSONAL QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPIO DEL PRESTADOR DE					
Observaciones:								***
Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.								Subtotal \$1,883,902.37
								I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra:								TOTAL \$2,185,326.74

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

CÓPIA





PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.m

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.
Clave padrón: 19010159 **RFC:** PES140206JC2
Domicilio: **Teléfono:**
CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047
AGUASCALIENTES C.P. 0
Responsable de la recepción
L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA
REEMPLAZA EN SU FUNCIONES O QUIENES LA SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES
Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.
Teléfono 4499102580 2505
DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
100	días naturales	22/08/2024	Directa /		
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24	01	01	Proyecto:	000000000000
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO			Proceso de Adjudicación AD	

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>SERVICIO, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE EN TODO MOMENTO DEL MISMO. EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>CAPTURA: 125 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 60 PERSONAS OPERATIVAS, 2 SUPERVISORES Y UN ANALISTA DE BASES DE DATOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 60 PERSONAS OPERATIVAS Y 2 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: 36 PERSONAS DIVIDIDAS EN DOS TURNOS DE SERVICIO COMPRENDIDOS POR EL PRIMER TURNO DE 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES; EL SEGUNDO TURNO DEBERÁN SER 15 PERSONAS OPERATIVAS Y 3 SUPERVISORES EN UN HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>RECEPCIÓN Y CONTEO DE EXPEDIENTES EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE</p>					

 AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN © Gobierno del Estado de Aguascalientes Tel. 449 910 25 00 Ext. 2508 adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón:	19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA REEMPLAZA EN SU FUNCIONES O QUIENES LA SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.	
Teléfono	4499102580 ext. 2505 DE LUNES A VIERNES	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24	29471	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
100 dias naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago: 20 dias naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					Claves Presupuestales:
Unidad ejecutora: 24 01 01					Proyecto: 000000000000
Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL					
Criterio de Adjudicación PRECIO			Proceso de Adjudicación AD		

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>INFORMACIÓN: EL PERSONAL QUE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DESIGNE PARA ESTE EFECTO, RECIBIRÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE CADA PROGRAMA POR PARTE DE LAS ENTIDADES (SEGÚN ANEXO B) EN EL CENTRO DE CAPTURA DE 8:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR EN TURNO DE CAPTURA PARA SU DEPURACIÓN Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REVISANDO QUE CADA EXPEDIENTE ESTE COMPLETO, SEPARANDO LOS DUPLICADOS Y PROCEDER A LA CAPTURA EN LAS BASES DE DATOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ALMACENAMIENTO: LAS BASES DE DATOS ESTARÁN ALMACENADAS EN UN SERVIDOR</p>					
Observaciones: *** Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.								Subtotal \$1,883,902.37
								I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra:								TOTAL \$2,185,326.74

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

COPIA





PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón: 19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	Teléfono:
CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	
L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA REQUISITA	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.
Teléfono	4499102580 2505 DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
100 días naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago:			20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada		
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24 01 01	Proyecto:		00000000000000	
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación AD			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. SISTEMAS DE SEGURIDAD: EL SERVICIO DEBE INCLUIR FIREWALLS, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INTRUSIONES (IDS), ANTIVIRUS, Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE IDENTIDADES PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE POSIBLES AMENAZAS Y ATAQUES CIBERNÉTICOS SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN: SE DEBERÁ INCLUIR LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS CRÍTICOS Y ESTABLECER PLANES DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES PARA MINIMIZAR TIEMPOS DE INACTIVIDAD EN CASO DE FALLOS O INCIDENTES RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA DIGITALIZACIÓN: EL SUPERVISOR DE CAPTURA DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ EL LOTE DE EXPEDIENTES FÍSICOS YA CAPTURADOS DE CADA PROGRAMA (SEGÚN ANEXO B) AL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN DEL PROVEEDOR EN					
Observaciones:	*** Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.							Subtotal \$1,883,902.37
Cantidad con letra:								I.V.A. \$301,424.38
								TOTAL \$2,185,326.74

COPIA



LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón:	19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SU FUNCIONES O QUIENES LA SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.	
Teléfono	4499102580 2505 DE LUNES A VIERNES	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
100 días naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago:		20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada			
		Claves Presupuestales:			
Unidad ejecutora:		24 01 01	Proyecto:		0000000000000
Dependencia requisitante:		SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL			
Criterio de Adjudicación		PRECIO		Proceso de Adjudicación AD	

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>TURNO PARA EL RETIRO DE BROCHES O GRAPAS Y ACOMODO DE DOCUMENTOS POR PROGRAMA.</p> <p>DIGITALIZACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR EL ESCANEO DE LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CLASIFICANDO LOS EXPEDIENTES POR PROGRAMA Y ENTIDADES EN CARPETAS DIGITALES.</p> <p>EDICIÓN DE IMAGEN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EDITARÁN LAS IMÁGENES DIGITALIZADAS PARA ELIMINAR LOS RUIDOS, MANCHAS U OTROS ELEMENTOS QUE NO CORRESPONDAN AL DOCUMENTO, ASÍ COMO HACER RECORTES, ALINEAMIENTOS Y ELIMINACIÓN DE HOJAS BLANCAS.</p> <p>INDEXACIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GUARDAR EN LA RUTA CORRESPONDIENTE LAS IMÁGENES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE EXPEDIENTE Y</p>					
Observaciones:								Subtotal \$1,883,902.37
Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.								I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra:								TOTAL \$2,185,326.74

COPIA



LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Méla Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

Clave padrón: 19010159

RFC: PES140206JC2

Domicilio:

CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0

Responsable de la recepción

L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA

REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES O QUIEN LO SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES

Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.

Teléfono 4499102580 2505

DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
---------------	------------------	-------------	-----------	----------	-----------------

GD00011/24	14/05/2024	10013/24	29471	GD
------------	------------	----------	-------	----

Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso
-------------------	--------------------------	----------------	-----------------------

100 días naturales	22/08/2024	Directa /	
--------------------	------------	-----------	--

Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada
----------------------	--

Claves Presupuestales:

Unidad ejecutora: 24 01 01	Proyecto: 00000000000000
----------------------------	--------------------------

Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
---------------------------	--

Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación
--------------------------	--------	-------------------------

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA QUE LE CORRESPONDA.</p> <p>TERMINACIÓN DE EXPEDIENTES: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COTEJAR Y ANOTAR EL CONTEO DE LOS DOCUMENTOS, COLOCAR GRAPAS Y ENTREGAR EL LOTE PARA SU ACOMODO POR PROGRAMA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR DE DIGITALIZACIÓN EN TURNO DEL PROVEEDOR ENTREGARÁ CADA LOTE DE EXPEDIENTES YA CAPTURADOS Y DIGITALIZADOS AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL ASIGNADO, PARA POSTERIORMENTE COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA Y/O ELECTRÓNICA CON CADA DEPENDENCIA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE CAPTURA POR SUS EXPEDIENTES FÍSICOS, FIRMANDO DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD RESPECTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, QUE SERÁN ENTREGADOS CON UN HORARIO DE 13:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>MONITOREO Y GESTIÓN: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR</p>					

Observaciones:

Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.

Subtotal \$1,883,902.37

I.V.A. \$301,424.38

TOTAL \$2,185,326.74

Cantidad con letra:

COPIA

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón:	19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	Teléfono:	
CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0		
Responsable de la recepción		
L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA RECIBA EN SU LUGAR DE TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.		
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.	
Teléfono	4499102580 2505 DE LUNES A VIERNES	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso		
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD		
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso			
100 dias naturales	22/08/2024	Directa /					
Condiciones de Pago: 20 dias naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada							
					Claves Presupuestales:		
Unidad ejecutora: 24 01 01		Proyecto: 00000000000000					
Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL							
Criterio de Adjudicación PRECIO			Proceso de Adjudicación AD				

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y GESTIÓN DE SISTEMAS PARA SUPERVISAR EL RENDIMIENTO, LA DISPONIBILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.					
			REPORTE SEMANAL DEL AVANCE DE CAPTURA: EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZAR UN ENTREGABLE SEMANAL DE AVANCE DE CAPTURA CON TABLAS Y GRÁFICOS PARA VALIDAR EL PORCENTAJE DE LA INFORMACIÓN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO AL ÁREA REQUIRENT DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.					
			TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR EN 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CONSIDERANDO DURANTE ESTE PERÍODO EL MONTAJE DE TODO EL EQUIPO NECESARIO QUE SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES Y EL DESMONTAJE DEL MISMO QUE SERÁ DE 3					
Observaciones: Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.								Subtotal \$1,883,902.37
								I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra:								TOTAL \$2,185,326.74

COPIA



LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN

Fecha de impresión 14/05/2024

01:28:24p.n

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

Clave padrón: 19010159

RFC: PES140206JC2

Domicilio:

Teléfono:

CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0

Responsable de la recepción

L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA

REPRESENTA EN SU FUNCIONES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.

Teléfono 449 9102580 2505 DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
---------------	------------------	-------------	-----------	----------	-----------------

GD00011/24	14/05/2024	10013/24	29471	GD
------------	------------	----------	-------	----

Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso
-------------------	--------------------------	----------------	-----------------------

100 dias naturales	22/08/2024	Directa /
--------------------	------------	-----------

Condiciones de Pago:	20 dias naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada
----------------------	--

Claves Presupuestales:

Unidad ejecutora: 24 01 01	Proyecto: 0000000000000
----------------------------	-------------------------

Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
---------------------------	--

Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación
--------------------------	--------	-------------------------

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>DÍAS NATURALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: SE ADJUNTA ANEXO "B" DE ENTIDADES (CONTIENE EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES).</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN TRES PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI DE CADA PARCIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA PARCIALIDAD CORRESPONDERÁ A UN 30 % DEL MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO. - EL PAGO DE LA SEGUNDA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE A UN 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL COMPLETAR EL 50 % DE AVANCE DE LA CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONTRA ENTREGA DEL INFORME DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN 					
Observaciones:								***
Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.								Subtotal \$1,883,902.37
								I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra:								TOTAL \$2,185,326.74

COPIA



LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón:	19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA RECIBA EN SU DESEMPEÑO O DUTIA, EN EL CASO DE SER UNA PERSONA FÍSICA	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.	
Teléfono	4499102580 Ext. 2505 DE LUNES A VIERNES	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
100 días naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada	Claves Presupuestales:			
Unidad ejecutora:	24 01 01	Proyecto: 000000000000			
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación AD			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>FORMATO DE HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>- EL PAGO DE LA TERCERA PARCIALIDAD CORRESPONDIENTE AL 35 % DEL TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO, SERÁ AL TÉRMINO DEL SERVICIO CONTRA ENTREGA DEL INFORME FINAL DIGITAL EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT Y LOS REPORTES SEMANALES EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> o REPORTES SEMANALES EN HOJA DE CÁLCULO DE AVANCES DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. o INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL 50% DE AVANCE DE CAPTURA Y 					
Observaciones:	*** Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.							Subtotal \$1,883,902.37
Cantidad con letra:								I.V.A. \$301,424.38
								TOTAL \$2,185,326.74

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN



En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Alvaro Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

COPIA



PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.n

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.	
Clave padrón:	19010159	RFC: PES140206JC2
Domicilio:	CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0	
Responsable de la recepción	Teléfono: L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA	
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.	
Teléfono	449910580 2505 DE LUNES A VIERNES	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra		Licitación / Concurso	
100 días naturales	22/08/2024	Directa /			
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada					
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24 01 01	Proyecto:		000000000000	
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO		Proceso de Adjudicación AD		

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>DIGITALIZACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> o INFORMACIÓN CAPTURADA Y DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y BASE DE DATOS EN FORMATO TXT VÍA REMOTA Y/O EN SITIO AL TÉRMINO DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN. o INFORME FINAL DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN CON ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO (TIEMPOS DE CAPTURA, TIEMPO DE DIGITALIZACIÓN) EN HOJA DE CÁLCULO Y DASHBOARD INTERACTIVO VÍA REMOTA Y/O EN SITIO. <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES: OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE 104, TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 2 HORAS POSTERIORES AL REPORTE AL PROVEEDOR VÍA CORREO</p>					

Observaciones:

Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.

Subtotal \$1,883,902.37

Cantidad con letra:

I.V.A. \$301,424.38

TOTAL \$2,185,326.74

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN



En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 18 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

COPIA





PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 17/05/2024 10:25:24a.m

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.
Clave padrón: 19010159 **RFC:** PES140206JC2
Domicilio: **Teléfono:**
CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047
AGUASCALIENTES C.P. 0
Responsable de la recepción
L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA
REEMPLAZA EN SUS FUNCIONES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.
Teléfono 4499102580 2505
DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega		Tipo de Compra	Licitación / Concurso	
100 dias naturales	22/08/2024		Directa /		
Condiciones de Pago:	20 dias naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Claves Presupuestales:					
Unidad ejecutora:	24 01 01		Proyecto:	00000000000000	
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO		Proceso de Adjudicación	AD	

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>ELECTRÓNICO Y/O TELEFÓNICA, DE LUNES A VIERNES DENTRO DE UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 4 MESES CONTRA CUALQUIER INCONSISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE CAPTURA Y/O DIGITALIZACIÓN. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR EN TODO MOMENTO A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>PARTE PROPORCIONAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), \$1,123,533.95</p> <p>DE:</p>					

Observaciones:

Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.

Subtotal \$1,883,902.37

Cantidad con letra:

I.V.A. \$301,424.38

TOTAL \$2,185,326.74

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN


En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES MEXICO 2012

PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24p.m

Proveedor:	PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.		
Clave padrón:	19010159	RFC:	PES140206JC2
Domicilio:	Teléfono:		
CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0			
Responsable de la recepción			
L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES O QUIENES SUSTITUYAN EN SUS FUNCIONES			
Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS.			
Teléfono 4499102580 2505 DE LUNES A VIERNES			

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso	
GD00011/24	14/05/2024	10013/24	29471	GD		
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega					
100 días naturales	22/08/2024				Directa /	
Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada						
Claves Presupuestales:						
Unidad ejecutora:	24	01	01	Proyecto: 00000000000000		
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL					
Criterio de Adjudicación	PRECIO					Proceso de Adjudicación AD

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM), \$417,174.13 INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA), \$224,055.49 INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP), \$169,622.54 INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU), \$92,696.95 INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSEA), \$48,487.93 INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA), \$48,260.73 INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM), \$45,401.81 INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA), \$16,093.22					
Observaciones: *** Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.								Subtotal \$1,883,902.37
								I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra: dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 74 / 100 M.N.								TOTAL \$2,185,326.74

Copia



LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malibú Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



PEDIDO DE COMPRA

Usuario CINDY.DELFIN
Fecha de impresión 14/05/2024 01:28:24 p.n

Proveedor: PAIDEIA ESTUDIOS SOCIALES Y DIGITALES, S.C.

Clave padrón: 19010159

RFC: PES140206JC2

Domicilio:

CALLE CORDOBANES #286, Col. EVOLUCION, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, 5532097047 AGUASCALIENTES C.P. 0

Responsable de la recepción

L.I. VICTOR ENRIQUE ORTIZ LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE TI Y/O QUIEN LA

Lugar de recepción AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 A 16:00 HRS. Teléfono 449102580 2505 DE LUNES A VIERNES

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00011/24	14/05/2024	10013/24		29471	GD

Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso
100 días naturales	22/08/2024	Directa /	

Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada

Claves Presupuestales:

Unidad ejecutora:	24	01	01	Proyecto:	0000000000000
-------------------	----	----	----	-----------	---------------

Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Criterio de Adjudicación PRECIO

Proceso de Adjudicación AD

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe

Observaciones:

Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.

Subtotal \$1,883,902.37

I.V.A. \$301,424.38

TOTAL \$2,185,326.74

Cantidad con letra:

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

COPIA

Observaciones:	***	
Adjudicación mediante Sesión de Comité ROR-05-24, de fecha 14/05/2024.		Subtotal \$1,883,902.37
		I.V.A. \$301,424.38
Cantidad con letra:		TOTAL \$2,185,326.74

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en cumplimiento a la designación efectuada mediante el oficio DGAD/250/2024 emitido en fecha 13 de mayo del 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

COPIA



תְּרִינָמָה וַתְּבִיאֵנוּ רְבִיעֵנוּ

SIN QUE LO EXIMÁ DE LAS CONTENIDAS EN ÉL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1-1 - ENTRADA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega en el presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el precio fijo" por el CONTRATO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL Sector Público, en su articulo 72 de la Ley Federal" así como su Reglamento correspondiente. Lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, al pago del pedido se realizará, una vez cumplidos los plazos establecidos para la entrega del Comprobante Fiel Digital por Internet (CFDI) una vez registrados los bienes y/o prestados los servicios, que se adjunte al presente acuerdo en forma electrónica, en las transacciones ventanilla y en las demás modalidades contempladas en la legislación federal, en la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Aguascalientes, en la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Aguascalientes, en la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Aguascalientes, en adelante "La SEAFI", siendo su responsabilidad integrar la información en el sistema de administración de datos y procedimientos que se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Aprendizajes y Servicios del Sector Público, en su Artículo 1º, "Los datos fiscales que se establecen en el acuerdo se entiende que se aplican a los demás órganos y organismos que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, así como a las autoridades y organismos que se creen en el futuro".


data / hora de recepción: 15 - mayo - 24 12:50 pm
entregado por: NUE

ACUERDO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

卷之三

UNICON SEDE UNICA DE INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN DILETITI

卷之三

Nombre del requisitante

VICTOR ENRIQUE ORTIZ INPET DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE LA

THE JOURNAL OF CLIMATE

recomendado.

Identified reenvisio...

卷之三

Digitized by Google

en Nijmegen dient alleen schaamteloos te zijn en eigenlijk dingen te doen die niet correcte dingen soeken.

卷之三

卷之三

Lembaran Sipil | PERGURUAN SILAT PEGIPI

卷之三

NOMBRE Y FIRMA DEL DIR. ADM.

100

卷之三

卷之三

3

2

2

This image shows a vertical strip of blue paper. At the top right, there is a large, hand-drawn blue letter 'C'. To the left of the 'C', there is handwritten text in blue ink. The text appears to be a list or a series of items, possibly a menu, as it includes words like "Breakfast", "Lunch", "Dinner", and "Dessert". The handwriting is somewhat cursive and informal.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Secretaría de
Innovación y Gobierno Digital

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO B
ANEXO DE LA REQUISICIÓN 10013/24
ENTIDADES

ENTIDADES	NO. DE EXPEDIENTES	MONTO	IVA	TOTAL
DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	59,342	\$968,563.75	\$154,970.20	\$1,123,533.95
IAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	22,034	\$359,632.87	\$57,541.26	\$417,174.13
IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	11,834	\$193,151.28	\$30,904.21	\$224,055.49
IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	8,959	\$146,226.33	\$23,396.21	\$169,622.54
IAJU. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	4,896	\$79,911.16	\$12,785.79	\$92,696.95
ISSEA. INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2,561	\$41,799.94	\$6,687.99	\$48,487.93
IEA. INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	2,549	\$41,604.07	\$6,656.65	\$48,260.73
IAPAM. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	2,398	\$39,139.49	\$6,262.32	\$45,401.81
ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	850	\$13,873.47	\$2,219.75	\$16,093.22
TOTAL ENTIDADES	115,423	\$1,883,902.37	\$301,424.38	\$2,185,326.74

TOTALES CON IVA:

TOTAL DE DEPENDENCIAS \$ 3,305,301.26

TOTAL DE ENTIDADES \$ 2,185,326.74

TOTAL GENERAL \$ 5,490,628.00



Ceur

C

8



Cd. Nezahualcóyotl, Edo. De México. A 22 de marzo de 2024

Luis

Cliente:
Ing. Carmina Monserrath de Avila Rodriguez
Coordinadora Administrativa
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital
(SIGOD).
Dirección:
Av. de la Convención de 1914 Oriente No. 104,
Tercer Piso, Col del Trabajo, C.P. 2018,
Aguascalientes, Ags..

Fecha de cotización: 22/03/2024

Atención: Luis Olmedo Santiago

Cliente No. 105

Proveedor: PR30361

Moneda:

Pesos Mexicanos

Puesto:

Director General de Paideia Estudios
Sociales y Digitales S.C.

Atendiendo a su petición le hago llegar la cotización del servicio de captura y digitalización de información de expedientes de programas gubernamentales para la **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD)**.

Alcances y funcionalidades que forman parte de la cotización del servicio:

El servicio de captura y digitalización se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital con personal propio de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. y el equipo necesario para tal efecto, consistiendo en lo siguiente:

1	Centro de captura y digitalización	<p>Se montará un centro de captura y digitalización con mobiliario, equipo y personal propio de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. en un espacio físico en el edificio que ocupa la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital ubicado en Av. de la Convención de 1914 número 104, Colonia del Trabajo 1er piso Aguascalientes, Aguascalientes, el cual contará con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• 60 estaciones de trabajo cada una lleva un equipo de cómputo Core i7, 16 Gigabits (GB) en RAM, Windows 11, Disco Duro 1 Terabit (TB), incluye licenciamiento de office 365 profesional, para cada equipo, con internet de 600 Mega Bits por Segundo (MBPS).• 75 mesas para Capacitación Móvil de Alta Calidad - 60 x 24 pulgadas, Blanca, Cubierta laminada vistosa. Altura de 29½ pulgadas, 2 ojales para organizar cables y Práctica repisa inferior para almacenamiento.• 75 sillas Mesh 4Tune L002, modelo: L002, color: negro, medidas: 55 x 55 x 91.5 centímetros, material: polipropileno / malla. Especificaciones: Reposabrazos de polipropileno negro, cubierta de malla negra, marco de chrome, capacidad de carga: 150-200 Kilogramos de peso.• 10 escáner i4250 1681006 ofrece una velocidad rápida con un rendimiento de hasta 110 páginas por minuto, volumen diario: hasta 40,000 páginas al día, tecnología de digitalización CCD (dispositivo de cargas interconectadas) resolución óptica 600 DPI (puntos por pulgada), resolución de salida 100/150/200/240/300/400/600 DPI (puntos por
---	---	--

Cuer

		pulgada), iluminación LED blancos con software Smart Touch y pantalla táctil a color intuitiva.
2	Personal que llevará a cabo el servicio	<p>El personal será propio de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C, siendo responsable en todo momento del mismo.</p> <p>El cual trabajará con el siguiente personal:</p> <p><i>Captura:</i> 125 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 60 personas operativas, 2 supervisores y un analista de bases de datos en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 60 personas operativas y 2 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.</p> <p><i>Digitalización:</i> 36 personas divididas en dos turnos de servicio comprendidos por el primer turno de 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes; el segundo turno son 15 personas operativas y 3 supervisores en un horario de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes.</p>
3	Recepción y conteo de expedientes en el centro de procesamiento de información	El personal que la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital designe para este efecto, recibirá el lote de expedientes físicos de cada programa por parte de las dependencias y entidades (según anexo A) en el centro de captura de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, los cuales serán entregados al supervisor de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C. en turno de captura para su depuración y acomodo de documentos por programa.
4	Captura	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C llevará a cabo la revisión y verificación de la información, revisando que cada expediente este completo, separando los duplicados y proceder a la captura en las bases de datos de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
5	Almacenamiento	Las Bases de Datos estarán almacenadas en un servidor propiedad de Gobierno del Estado de Aguascalientes a resguardo de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
6	Sistemas de seguridad	El servicio incluye firewalls, sistemas de detección de intrusiones (IDS), antivirus, y sistemas de gestión de identidades para proteger la infraestructura de posibles amenazas y ataques cibernéticos
7	Sistemas de respaldo y recuperación	Se incluirá la realización de copias de seguridad de datos críticos y establecer planes de recuperación ante desastres para minimizar tiempos de inactividad en caso de fallos o incidentes

8	Recepción de expedientes para digitalización.	El supervisor de captura de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. entregará el lote de expedientes físicos ya capturados de cada programa (según anexo A) al supervisor de digitalización de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. en turno para el retiro de broches o grapas y acomodo de documentos por programa.
9	Digitalización	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C llevará a cabo el escaneo de los documentos a través de medios electrónicos, clasificando los expedientes por programa y dependencia o entidad en carpetas digitales.
10	Edición de Imagen	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C editarán las imágenes digitalizadas para eliminar los ruidos, manchas u otros elementos que no correspondan al documento, así como hacer recortes, alineamientos y eliminación de hojas blancas.
11	Indexación	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C deberá guardar en la ruta correspondiente las imágenes de acuerdo al código de expediente y clasificación del programa que le corresponda.
12	Terminación de expedientes	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C deberá cotejar y anotar el conteo de los documentos, colocar grapas y entregar el lote para su acomodo por programa, posteriormente el supervisor de digitalización en turno de Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. entregará cada lote de expedientes ya capturados y digitalizados al personal de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital asignado, para posteriormente comunicarse vía telefónica y/o electrónica con cada Entidad o Dependencia para que acuda al centro de captura por sus expedientes físicos, firmando de recibido y de conformidad respecto a los servicios contratados, que serán entregados con un horario de 13:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
13	Monitoreo y gestión	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C utilizará herramientas de monitoreo y gestión de sistemas para supervisar el rendimiento, la disponibilidad y la seguridad de la infraestructura en tiempo real, así como para realizar tareas de mantenimiento preventivo.
14	Reporte semanal del avance de captura	El personal de Paideia Estudios Sociales y Digitales, S.C realizará un entregable semanal de avance de captura con tablas y gráficos para validar el porcentaje de la información en formato hoja de cálculo al área requirente de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La propuesta económica para el servicio de captura y digitalización es la siguiente:



Cinco millones cuatrocientos noventa mil
seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.

Tiempo de la prestación del servicio: El servicio se realizará en 100 días naturales contados a partir del día siguiente posterior a la notificación de la adjudicación, considerando durante este periodo el montaje de todo el equipo necesario que será de 5 días naturales y el desmontaje del mismo que será de 3 días naturales.

Condiciones de pago: Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en tres parcialidades dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI de cada parcialidad de la siguiente manera:

- El pago correspondiente a la primera parcialidad corresponderá a un 30% del monto total con I.V.A incluido que corresponde a la cantidad de \$1,647,188.40 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) a la firma del contrato.
- El pago de la segunda parcialidad correspondiente a un 35 % del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$1,921,719.80 (Un millón novecientos veintiún mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) será al completar el 50 % de avance de la captura y digitalización de los expedientes contra entrega del informe digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato de hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.
- El pago de la tercera parcialidad correspondiente al 35 % del total con I.V.A. incluido que corresponde a la cantidad de \$1,921,719.80 (Un millón novecientos veintiún mil setecientos diecinueve pesos 80/100 M.N.) será al término del servicio contra entrega del informe final digital en formato PDF y base de datos en formato txt y los reportes semanales en formato hoja de cálculo, a entera satisfacción de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

Entregables:

- Reportes semanales en hoja de cálculo de avances de captura y digitalización vía remota y/o en sitio.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al 50% de avance de captura y digitalización.
- Información capturada y digitalizada en formato PDF y base de datos en formato txt vía remota y/o en sitio al término de captura y digitalización.
- Informe final de captura y digitalización con estadísticas del servicio (tiempos de captura, tiempo de digitalización) en hoja de cálculo y dashboard interactivo vía remota y/o en sitio.



Lugar de entrega de los entregables: Oficinas de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital, ubicadas en, Av. de la Convención de 1914 Oriente 104, tercer piso, Col del Trabajo,



C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas.

Tiempo de reposición: 2 horas posteriores al reporte vía correo electrónico y/o telefónica, de lunes a viernes dentro de un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Garantía: 4 meses contra cualquier inconsistencia en los archivos de captura y/o digitalización. Así mismo, Paideia Estudios Sociales y Digitales S.C. se obliga en todo momento a cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital.

La vigencia de la propuesta: 90 días naturales.

Luis Olmedo Santiago
Director General de Paideia y
Representante legal
Proveedor: PR30361

ANEXO A

Programas Gubernamentales de Dependencias y Entidades.

No.	Nombre	Clasificación	Programa
1	Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO)	Dependencia	Desarrollo Social
2	Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO)	Dependencia	Jefas Madres De Familia
3	Secretaría De Desarrollo Social (SEDESO)	Dependencia	Oportunidades
4	Secretaria De Seguridad Pública (SSP)	Dependencia	Vecino Vigilante 4x4
5	Secretaria De La Familia Del Estado De Aguascalientes (SEFAM)	Dependencia	Familiares
6	Instituto De Beneficencia Pública	Dependencia	Beneficencia Pública Aguascalientes

Ley

7	Secretaría De Desarrollo Económico, Ciencia Y Tecnología (SEDECYT)	Dependencia	Desarrollo Económico
8	Secretaría De Desarrollo Rural Y Agroempresarial (SEDRAE)	Dependencia	Apoyo Para El Campo
9	Coordinación General De Movilidad (CMOV)	Dependencia	Transporte Público
10	Instituto De Servicios De Salud Del Estado De Aguascalientes (ISSEA)	Entidad	Seguro Popular Aguascalientes
11	Instituto Del Deporte Del Estado De Aguascalientes (IDEA)	Entidad	Deporte
12	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Aguascalientes (DIF)	Entidad	DIF
13	Instituto Aguascalentense De Las Mujeres (IAM)	Entidad	Mujer De Trabajo Y Soluciones
14	Instituto Aguascalentense De La Juventud (IAJU)	Entidad	Juventud Es Gigante
15	Instituto De Vivienda Social Y Ordenamiento De La Propiedad Del Estado De Aguascalientes (IVSOP)	Entidad	Vivienda Digna
16	Instituto De Educación De Aguascalientes (IEA)	Entidad	Educación
17	Instituto Cultural De Aguascalientes (ICA)	Entidad	Cultura
18	Instituto Aguascalentense De Las Personas Adultas Mayores (IAPAM)	Entidad	Adultos Mayores